

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(ACEPTAR LA RENUNCIA DEL COMPAÑERO AZARÍAS IVÁN CHÁVEZ FAJARDO, AL CARGO DE AGREGADO COMERCIAL CON RANGO DE CONSEJERO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y A LAS FUNCIONES CONSULARES OTORGADAS)

ACUERDO MINISTERIAL N°. 45-2019, aprobado el 05 de octubre de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 204 de 25 de octubre de 2019

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Aceptar la renuncia del Compañero **Azarías Iván Chávez Fajardo**, al cargo de Agregado Comercial con rango de Consejero en la Embajada de la República de Nicaragua en la República de El Salvador y a las Funciones Consulares otorgadas.

Artículo 2. En consecuencia, quedan sin efecto el Acuerdo Ministerial No. 143-2007, de fecha veinticinco de mayo del año dos mil siete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 136, del dieciocho de julio del año dos mil siete y el Acuerdo Ministerial N° 007-2008, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil ocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 78, del veinticinco de abril del año dos mil ocho.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día treinta de septiembre del año dos mil diecinueve. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.(f) **Denis Moncada Colindres, Ministro.**